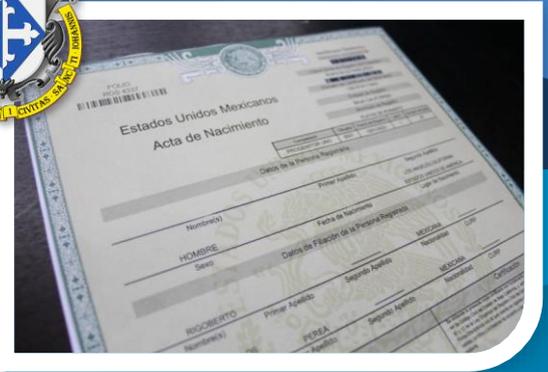


# REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL.

## REQUISITOS PARA ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTAS



Con fundamento en los artículos 128, de la ley del Registro Civil del Estado, 27, 28 y 29 del reglamento de la Ley de Registro Civil del Estado:

- Revisar si procede la aclaración del acta.
- Llenar y firmar la solicitud que se entregará al momento de hacer el trámite.
- Acta original que se va a arreglar.
- Presentar 3 o más documentos probatorios para arreglar el acta. (acta de nacimiento, identificación, CURP u otros).
- Pagar en la oficina de caja única y presentar el recibo.
- El trámite se entrega de 3 a 5 días hábiles.

**NOTA:** El trámite es de carácter personal, en caso de que el registrado no puede comparecer se deberá presentar una carta poder en donde autorice otra persona a realizarlo.

HORARIOS DE ATENCIÓN  
LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 06:00 PM  
TEL: 395 785 00 01 EXT. 112 Y 229  
CORREO ELECTRÓNICO: [r.civil@sanjuan.gob.mx](mailto:r.civil@sanjuan.gob.mx)